

**ACTA 019 DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2013**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista

ACTA 019

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las ---- horas con --- – minutos del día 30 –treinta de mayo del dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 20 -veinte Regidores y 2 -dos Síndicos, se dispensan por escrito la Regidora Susana Puentes Avalos, iniciada la Sesión de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen. Asumiendo la Presidencia el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista de asistencia.

-
- II. **Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Decima Cuarta Sesión Ordinaria.**
 - III. **Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.**
 - IV. **Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta 17 B de la sesión anterior, correspondiente a la Decima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 17 de mayo del 2013.**
 - V. **Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.**
 - VI. **Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la donación a favor del Gobierno Federal de 2 (dos) inmuebles propiedad del Municipio , en los cuales se encuentran ubicados la Capilla de Nuestra Señora del Refugio y en el segundo predio la Capilla Corpus Christi.**
 - VII. **Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asistencia Social, relativo a la autorización de la ampliación de la superficie de 2000 mts² cedida en comodato al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., y Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, de una superficie de 9,014.2º M², área que se inserta en un polígono mayor de una extensión de e identificado con el expediente catastral 005-093-001, ubicado en esta municipalidad y en el cual se construye la Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama..**
 - VIII. **Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral 43-002-002, ubicado en la Colonia Contry la Silla en esta municipalidad, actualmente con Uso Residencial Habitacional para cambiar a Uso Comercial.**
 - IX. **Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral No 70.002-088 ubicado en esta municipalidad ,actualmente de Uso de Suelo Habitacional H3 Popular para cambiar a Uso Comercial y de Servicios Complementarios y Compatibles a la vivienda.**
 - X. **Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Espectáculos y Comercio, relativa a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1 una apertura y 5 –cinco revocaciones de establecimientos con venta de alcohol**
 - XI. **Asuntos Generales**
 - XII. **Clausura de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta No 018 correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 18 –dieciocho correspondientes a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, Habiéndose procedido a votar, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 18 correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013.

II INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Ayuntamiento expresa: de conformidad al Orden del Día aprobado, procedo al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior, y rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior,

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior esta Secretaría remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 63 de fecha 20 de mayo del 2013 lo siguiente:

- 1) La aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “LOMAS DEL REY”.
- 2) La aprobación de la aplicación de los recursos del Programa: “Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2013”.
- 3) Las reformas a diversos artículos del Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

4) Las reformas a diversos artículos del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaran en la Gaceta Municipal del mes de mayo.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y ASUNTOS RELIGIOSOS, RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL DE 2 (DOS) INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO Y EN EL SEGUNDO PREDIO LA CAPILLA CORPUS CHRISTI.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, relativo a la donación a favor del Gobierno Federal de 2 (dos) inmuebles propiedad del Municipio, en los cuales se encuentran ubicados la Capilla de Nuestra Señora del Refugio y en el segundo predio la Capilla Corpus Christi.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, El C. Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa nos informe quien a nombre de las Comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos quien efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El C. Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, muy amable, le cedo la palabra a la compañera Graciela de la Cruz, para que de favor haga lectura del dictamen.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Graciela de la Cruz, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos tiene el uso de la palabra.

La C. Regidora Graciela de la Cruz expresa:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Las Comisiones que suscriben recibimos para su análisis, estudio y dictaminación escrito del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el C. Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, en el cual solicita, continuar con los trámites correspondientes a la regularización de los inmuebles municipales que ocupan asociaciones religiosas destinados a llevar a cabo el culto público, para otorgarlos bajo la figura jurídica de donación a favor del Gobierno Federal. En este caso se trata de la donación de 2 (dos) inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales se encuentran ubicados el primero en Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río con número de expediente catastral 21-159-001, predio en el cual se ubica la capilla denominada Nuestra Señora del Refugio y el segundo predio ubicado en calle Estero y Circunvalación Norte s/n, en la colonia Riberas de la Silla (Fomerrey XXXI) en esta municipalidad, con número de expediente catastral 21-098-002, en el cual se ubica la Capilla denominada Corpus Christi.

Es por lo anterior que con fundamento en lo determinado en el artículo 52 Fracción XVII incisos e) y

g) y así mismo en lo establecido en la Fracción XXIII incisos f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. las comisiones de Patrimonio y de Asuntos religiosos son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que en base a los siguientes,

En este momento pido una dispensa de la lectura de los antecedentes por haberlos visto con anticipación en la junta previa.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de los antecedentes, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad Regidora, puede usted continuar.

La C. Regidora Graciela de la Cruz expresa:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de Septiembre del año 2008 -dos mil ocho, en la Sesión del H. Ayuntamiento, consignada en el Acta 58, se aprobó el Acuerdo No. 4, por el cual se autorizó la revocación del Acuerdo No. 02, consignado en el Acta 161 correspondiente a la Sesión de fecha 15 de Septiembre de 1997, mediante la cual se revocó el Acuerdo No. 06 consignado en el Acta 133 de la Sesión de fecha 10 de Marzo de 1997, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años, así mismo se acordó otorgar en donación a favor el Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997 expedido por el H. Congreso del Estado, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA

Ubicación: Avenida Paseo de las Américas y Calle 1, Colonia Contry la Silla.

2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.

3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.

4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS

Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer

5.- CAPILLA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.

6.- CAPILLA SAN MARTÍN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.

7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.

8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ

UBICACIÓN CALLE ZAFIRO Y CALLE ÁGATA EN LA COLONIA SANTA CRUZ ARBOLEDAS.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque.

10.- CAPILLA MARÍA REYNA DE LOS APÓSTOLES

Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.

11.- CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.

12.- CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESÚS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURÍSIMO CORAZÓN DE MARÍA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESÚS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCÁNGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres número 200 en la Colonia INFONAVIT Nuevo San Sebastián.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey

SEGUNDO.- Así mismo se autorizó la rectificación de las medidas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior, por ello una vez reunida la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, se deberá turnar al Ayuntamiento para su aprobación, en conjunto o en lo individual, la desafectación mediante el acto jurídico de la Donación.

TERCERO.- Que actualmente la Dirección de Patrimonio se encuentra realizando la rectificación de medidas de las áreas municipales donde están ubicadas las iglesias referidas en los puntos anteriores, comprometidos en donación, y en este caso que nos ocupa, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación de 2 –dos de los referidos predios municipales y regularizar la ocupación de las iglesias, Nuestra Señora del Refugio y la Capilla Corpus Christi, a favor del Gobierno Federal, es por ello que:

1).- Que realizada la rectificación de medidas a 2 (dos) predios ubicados el primero en Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río con número de expediente catastral 21-159-001, la cual se denomina capilla Nuestra Señora del Refugio y el segundo ubicado en Estero y Circunvalación Norte s/n, colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI) Guadalupe, Nuevo León, con número de expediente catastral 21-098-002, la cual se denomina capilla Corpus Christi, arrojaron las siguientes medidas y colindancias que a continuación se describen:

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río
Superficie 2,859.54 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** en cinco Tramos, del punto 1 al 2 mide 35.01 m del punto 2 al 4 mide 15.71 m del punto 4 al 5 mide 2.28 m, del punto 5 al 6 mide 3.32 m y del punto 6 al 7 mide 24.15 m, estos cinco tramos colindando con calle Río Mississippi.

Al **oriente** del punto 7 al 25 mide 23.27 m colindando con área municipal lote 2.

Al **sur** del punto 25 al 26 mide 76.42 m, colindando con arroyo sin nombre.

Al **poniente** en tres tramos, del punto 26 al 28 mide 2.64 m, en la intersección de la calle Río Colorado y arroyo sin nombre, del punto 28 al 29 mide 38.16 m, a dar frente a calle Río Colorado y para cerrar polígono del punto 29 al 1 mide 3.01 m, en la intersección de la calle Río Colorado y calle Río Mississippi.

CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Estero y Circunvalación Norte s/n, colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI).
Superficie 2,464.29 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** del punto 9 al 10 mide 59.91 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al **oriente** del punto 10 al 4, mide 49.24 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al **sur** en tres tramos, del punto 4 al 5 mide 35.65 m, colindando con calle Calesa, del punto 5 al 11 mide 20.21 m, y del punto 11 al 8 mide 24.21 m, ambos tramos colindando con área municipal lote # 3.

Al **poniente** cerrando polígono del punto 8 al 9 mide 29.07 m, colindado con calle Ancón.

2).- Por todo lo anterior, a fin de dar cumplimiento al acuerdo No. 3 consignado en el Acta número 58, correspondiente a sesión de fecha 24 de Septiembre del año 2008, aunado ello al firme compromiso de la presente Administración de fortalecer las políticas públicas de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal, y a mayor abundamiento de justificación el cumplir con el precepto constitucional y normatividad federal,

de que los predios municipales ocupados por asociaciones religiosas pasen a ser propiedad de la Federación y se constituyan como parte de los Bienes Nacionales, es por lo que las Comisiones unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos ponen a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las comisiones unidas Patrimonio y Asuntos Religiosos, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta en lo general o en lo particular, tiene el uso de la palabra el Regidor Guillermo Elías Estrada Garza

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza expresa: Con su permiso, nada más para hacer una observación, el dictamen trae fecha 31 de Mayo.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Si no tienen inconveniente y están ustedes de acuerdo en que se haga la corrección para ponerle la fecha del día de hoy al dictamen, corregimos el error de dedo, quien esté de acuerdo con la corrección sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba la observación Señor Regidor, toma nota y se corrige la fecha para el Acta, quienes estén a favor del dictamen en lo integral sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba y autoriza por unanimidad.

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los artículos 147, 151, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, 2 (dos) inmuebles propiedad municipal ubicados el primero en Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río con número de expediente catastral 21-159-001, en el cual se ubica la denominada Capilla Nuestra Señora del Refugio y el segundo predio ubicado en la calle Estero y Circunvalación Norte s/n, en la colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI), con número de expediente catastral 21-098-002, la cual se ubica la denominada Capilla Corpus Christi, ambas en esta municipalidad y que poseen las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río

Superficie 2,859.54 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** en cinco

Tramos, del punto 1 al 2 mide 35.01 m, del punto 2 al 4 mide 15.71 m, del punto 4 al 5 mide 2.28 m, del punto 5 al 6 mide 3.32 m y del punto 6 al 7 mide 24.15 m, estos cinco tramos colindando con calle Río Mississippi.

Al **oriente** del punto 7 al 25 mide 23.27 m colindando con área municipal lote 2.

Al **sur** del punto 25 al 26 mide 76.42 m, colindando con arroyo sin nombre.

Al **poniente** en tres tramos, del punto 26 al 28 mide 2.64 m, en la intersección de la calle Río Colorado y arroyo sin nombre, del punto 28 al 29 mide 38.16 m, a dar frente a calle Río Colorado y para cerrar polígono del punto 29 al 1 mide 3.01 m, en la intersección de la calle Río Colorado y calle Río Mississippi.

CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Estero y Circunvalación Norte s/n, colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI).
Superficie 2,464.29 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** del punto 9 al 10 mide 59.91 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al **oriente** del punto 10 al 4, mide 49.24 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al **sur** en tres tramos, del punto 4 al 5 mide 35.65 m, colindando con calle Calesa, del punto 5 al 11 mide 20.21 m, y del punto 11 al 8 mide 24.21 m, ambos tramos colindando con área municipal lote # 3.

Al **poniente** cerrando polígono del punto 8 al 9 mide 29.07 m, colindado con calle Ancón.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin que realicen lo conducente a los siguientes trámites:

1) Remítase el presente, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que ratifique la aprobación de la desafectación de los 2 –dos inmuebles, y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

2) Una vez que se realicen los trámites respectivos de desafectación de los predios descritos y aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, lleven a cabo el Contrato de Donación a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León y surta los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase el presente al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos del R. Ayuntamiento, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 30 –treinta días del mes de Mayo 2013-dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATHALYI VERA GRIMALDO
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

LIC. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
PRESIDENTE

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA
VOCAL

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muy bien, aprobado en el seno de las Comisiones de Patrimonio y Asuntos Religiosos a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen levantando su mano, quienes estén en contra del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano, quienes se abstengan de este dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los artículos 147, 151, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, 2 (dos) inmuebles propiedad municipal ubicados el primero en Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río con número de expediente catastral 21-159-001, en el cual se ubica la denominada Capilla Nuestra Señora del Refugio y el segundo predio ubicado en la calle Estero y Circunvalación Norte s/n, en la colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI), con número de expediente catastral 21-098-002, la cual se ubica la denominada Capilla Corpus Christi, ambas en esta municipalidad y que poseen las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Río Mississippi s/n, colonia Jardines del Río
Superficie 2,859.54 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** en cinco

Tramos, del punto 1 al 2 mide 35.01 m, del punto 2 al 4 mide 15.71 m, del punto 4 al 5 mide 2.28 m, del punto 5 al 6 mide 3.32 m y del punto 6 al 7 mide 24.15 m, estos cinco tramos colindando con calle Río Mississippi.

Al **oriente** del punto 7 al 25 mide 23.27 m colindando con área municipal lote 2.

Al **sur** del punto 25 al 26 mide 76.42 m, colindando con arroyo sin nombre.

Al **poniente** en tres tramos, del punto 26 al 28 mide 2.64 m, en la intersección de la calle Río Colorado y arroyo sin nombre, del punto 28 al 29 mide 38.16 m, a dar frente a calle Río Colorado y para cerrar polígono del punto 29 al 1 mide 3.01 m, en la intersección de la calle Río Colorado y calle Río Mississippi.

CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Estero y Circunvalación Norte s/n, colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI).

Superficie 2,464.29 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al **norte** del punto 9 al 10 mide 59.91 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al **oriente** del punto 10 al 4, mide 49.24 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al **sur** en tres tramos, del punto 4 al 5 mide 35.65 m, colindando con calle Calesa, del punto 5 al 11 mide 20.21 m, y del punto 11 al 8 mide 24.21 m, ambos tramos colindando con área municipal lote # 3.

Al **poniente** cerrando polígono del punto 8 al 9 mide 29.07 m, colindado con calle Ancón.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin que realicen lo conducente a los siguientes trámites:

1) Remítase el presente, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que ratifique la aprobación de la desafectación de los 2 –dos inmuebles, y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

2) Una vez que se realicen los trámites respectivos de desafectación de los predios descritos y aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, lleven a cabo el Contrato de Donación a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales o la dependencia que corresponda, a fin de que sea inscrito ante el Instituto Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León y surta los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase el presente al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 2000 MTS² CEDIDA EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE UNA SUPERFICIE DE 9,014.20 M², ÁREA QUE SE INSERTA EN UN POLÍGONO MAYOR DE UNA EXTENSIÓN DE E IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 005-093-001, UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y EN EL CUAL SE CONSTRUYE LA UNIDAD DE ESPECIALIDAD MÉDICA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE MAMA.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de las comisiones unidas de Patrimonio y Asistencia Social, relativo a la autorización de la

ampliación de la superficie de 2000 mts² cedida en comodato al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., y la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, de una superficie de 9,014.20 m², área que se inserta en un polígono mayor de una extensión de e identificado con el expediente catastral 005-093-001, ubicado en esta municipalidad y en el cual se construye la unidad de especialidad médica para la detección y diagnóstico del cáncer de mama.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, el C. Síndico Lic. José Luís Garza Ochoa nos informe quien a nombre de las Comisiones unidas de Patrimonio y de Asistencia Social efectuará la presentación del Dictamen en comento.

El C. Síndico Lic. José Luís Garza Ochoa expresa: Gracias, buenas tardes, le pediría al Lic. Seferino Juárez Mata, Presidente de la Comisión de Asistencia Social, que nos hiciera el favor de leer el dictamen.

El C. Regidor Seferino Juárez Mata expresa: Buenas tardes, compañeras y compañeros Regidores y Síndicos, Señor Alcalde.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-

La Comisiones que suscriben recibieron de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, evaluación y elaboración en su caso del dictamen correspondiente, escrito del C.P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la solicitud presentada por el Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Secretario de Salud en el Estado de Nuevo León y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., solicitando la modificación al contrato de comodato otorgado, mediante el acuerdo número 6 consignado en el acta número 94, correspondiente a la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 24 de mayo del año 2012, por el cual con la finalidad de construir una Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, se otorgo una porción de 2,000 metros cuadrados misma que forma parte de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el expediente catastral número 05-093-001, la modificación consiste en la petición de que se le otorgue una superficie complementaria de 10,900.64 m², a los 2000 metros² ya otorgados, dando ello una superficie en total en comodato de 12,900.64 metros cuadrados.

Secretario, quisiera pedir la dispensa de la lectura de los considerandos y pasar a los acuerdos, dado que este tema se vió previamente.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Quienes estén de acuerdo con la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad, puede continuar Regidor.

Es por ello que las comisiones unidas que suscriben, con fundamento en las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, artículo 52 Fracción V fracciones d) y f) por cuanto hace a la comisión de Asistencia Social y Fracción XVII Fracciones c), e), f) y g) por cuanto hace a la comisión de Patrimonio es que presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante Oficio No. DP/DES/43/2013, de fecha 14 de mayo del 2013, el C. Secretario de Salud del Estado de Nuevo León y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., el Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, presento formal solicitud para que se autorice la ampliación de la superficie del predio en comodato, otorgado mediante el Acuerdo número 6 consignado en el Acta número 94, de fecha 24 de mayo del año 2012, consiste en la petición de que se le otorgue una superficie complementaria de 10,900.64 m², a los 2000 metros² ya otorgados, dando una superficie en total de 12,900.64 metros cuadrados. solicitud que sustenta y justifica a fin de garantizar la accesibilidad de los usuarios y la funcionalidad del proyecto de la Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, que construye la Secretaria de Salud, construcción que forma parte del objeto y razón de ser del comodato inicialmente otorgado

SEGUNDO.- Que según consta en la escritura pública debidamente inscrita bajo el número 914, Volumen 65, Libro 20, Sección Propiedad, de fecha 19 de Marzo de 1980, el área solicitada, forma parte y se inserta en una superficie de un inmueble propiedad municipal de mayor extensión, que es la de 29,835.97 m².

TERCERO.- Que de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Proyectos estratégicos, perteneciente a la Secretaria de Obras Publicas Municipal, el área en la que se ubican los 2000 m², que se otorgaron con antelación en el comodato citado, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., para la construcción de la Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, es de 11,014.20 m², misma que forma parte y se inserta en la superficie de 29,835.97 m² del inmueble propiedad municipal identificado con el expediente catastral 05-093-001

CUARTO.- Que en base a la extensión del área, resultante del levantamiento topográfico, en la que se ubican los 2,000 m² ya en comodato, que es la de 11,014.20 m², si a ella se le resta lo ya otorgados, resulta un área remanente de 9,014.20 m², misma que es factible conceder en ampliación, y que se agregaría a la superficie ya concedida, por lo que el R. Ayuntamiento otorgaría en comodato para construir la Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, una superficie total de 11,014.20 m², área que quedaría inserta como parte y dentro el polígono propiedad municipal cuya extensión total es de 29,835.97 m².

QUINTO.- - Que una vez analiza la solicitud, en consecuencia y en base a las políticas públicas de la Administración Pública, periodo constitucional 2012 - 2015, de concertar y consensar apoyos con los diverso niveles de gobierno para elevar la calidad de vida de los guadalupenses, y dado que los beneficios de contar con la unidad médica de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama, objeto del comodato, en la que se podrán realizar estudios preventivos y tratamientos para pacientes con cáncer mamario, y que ello permitirá, brindar en el municipio un servicio que incide en atacar un problema de salud pública, que se expresa en un elevada incidencia de defunciones de mujeres, y contribuir con ello a elevar su expectativas y calidad de vida de las mujeres guadalupenses, de Nuevo León y de la región, es que se considera factible autorizar la

ampliación de la superficie respecto al Contrato de comodato autorizado al Organismo Público descentralizado de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Es por ello que se acuerda presentar al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza ampliar la superficie otorgada en el contrato de comodato a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., establecida en el Acuerdo 6, consignado en el Acta 94, correspondiente a la Sesión del máximo órgano colegiado de gobierno municipal de fecha 24 de mayo del año 2012, para que a los 2,000 m², ya otorgados se amplíe con 9,014.20 m² más, otorgándose en total 11,014.20 m², a fin de construir la Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama. Área que forma parte de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el expediente catastral número 05-093-001,

SEGUNDO.- El término del otorgamiento que se autoriza y da vigencia al comodato objeto del presente, es por 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del Acuerdo 6, consignado en el Acta número 94 correspondiente a la sesión de fecha 24 de Mayo del año 2012. Estableciéndose por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal dos condiciones: **Primera.-** Que en caso de que el inmueble municipal otorgado en comodato, no sea destinado para los fines para lo que fue otorgado, se dará por revocado dicho comodato y el predio regresará nuevamente al patrimonio municipal con las mejoras que se la hayan realizado; **Segunda .-** De igual forma se les otorga el término de un año, a partir de la fecha de la firma del contrato de comodato autorizado, para cumpliendo con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal se lleve a cabo la realización de la construcción de la unidad médica objeto del comodato, de no ser así, será revocado el presente acuerdo.

TERCERO.-. Quedan Salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados en el Acuerdo 6, Acta 94, de fecha 24 de mayo del año 2012, quedando solo modificada la superficie total en comodato, así como la fecha de termino establecida para que se lleve a cabo la construcción de la clínica, misma inicia a partir de la firma del contrato de comodato, tal como quedo establecido en el presente.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin que en corresponsabilidad y en estrecha colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo a la brevedad, lo conducente a los siguientes trámites:

1) Realícese el levantamiento topográfico del predio objeto del presente, a efecto de que se determine y se elabore con precisión y exactitud el Plano con las medidas y colindancias del área de 11,014.20 m², y se especifique en el contrato de comodato otorgado.

2) Remítase una vez realizado lo anterior, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que ratifique la aprobación del presente acuerdo y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior por encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.

3) Una vez que se realice el trámite respectivo y aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, se lleve a cabo el Contrato de Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D. a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO .- Remítase el presente al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 30 –treinta días del mes de Mayo 2013-dos mil trece.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
PRESIDENTE

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIO

ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. BLANCA NATHALYI VERA GRIMALDO
VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
PRESIDENTE

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS
VOCAL

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las comisiones unidas de Patrimonio y Asistencia Social, me permito consultar a los

integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

No existiendo intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano, -se vota –

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 41, 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza ampliar la superficie otorgada en el contrato de comodato a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., establecida en el Acuerdo 6, consignado en el Acta 94, correspondiente a la Sesión del máximo órgano colegiado de gobierno municipal de fecha 24 de mayo del año 2012, para que a los 2,000 m², ya otorgados se amplíe con 9,014.20 m² más, otorgándose en total 11,014.20 m², a fin de construir la Unidad de Especialidades Médicas para la Detección y Diagnostico del Cáncer de Mama. Área que forma parte de un predio municipal ubicado en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca, en la Colonia Azteca, identificado con el expediente catastral número 05-093-001,

SEGUNDO.- El término del otorgamiento que se autoriza y da vigencia al comodato objeto del presente, es por 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del Acuerdo 6, consignado en el Acta número 94 correspondiente a la sesión de fecha 24 de Mayo del año 2012. Estableciéndose por este máximo órgano colegiado de gobierno municipal dos condiciones: **Primera.-** Que en caso de que el inmueble municipal otorgado en comodato, no sea destinado para los fines para lo que fue otorgado, se dará por revocado dicho comodato y el predio regresará nuevamente al patrimonio municipal con las mejoras que se la hayan realizado; **Segunda .-** De igual forma se les otorga el término de un año, a partir de la fecha de la firma del contrato de comodato autorizado, para cumpliendo con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal se lleve a cabo la realización de la construcción de la unidad médica objeto del comodato, de no ser así, será revocado el presente acuerdo.

TERCERO.-. Quedan Salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados en el Acuerdo 6, Acta 94, de fecha 24 de mayo del año 2012, quedando solo modificada la superficie total en comodato, así como la fecha de termino establecida para que se lleve a cabo la construcción de la clínica, misma inicia a partir de la firma del contrato de comodato, tal como quedo establecido en el presente.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de Patrimonio y Dirección Jurídica municipales, a fin que en corresponsabilidad y en estrecha colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo a la brevedad, lo conducente a los siguientes trámites:

- 1) Realícese el levantamiento topográfico del predio objeto del presente, a efecto de que se determine y se elabore con precisión y exactitud el Plano con las medidas y colindancias del área de 11,014.20 m², y se especifique en el contrato de comodato otorgado.
- 2) Remítase una vez realizado lo anterior, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que ratifique la aprobación del presente acuerdo y surta los efectos legales correspondientes. Lo anterior por encontrarse el predio en comento, dentro de los supuestos del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León.
- 3) Una vez que se realice el trámite respectivo y aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, se lleve a cabo el Contrato de Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D. a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO .- Remítase el presente al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 43-002-002, UBICADO EN LA COLONIA CONTRY LA SILLA EN ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUALMENTE CON USO RESIDENCIAL HABITACIONAL PARA CAMBIAR A USO COMERCIAL.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de presentación y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral 43-002-002, ubicado en la Colonia Contry la Silla en esta municipalidad, actualmente con Uso Residencial Habitacional para cambiar a Uso Comercial.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, la C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui nos informe quien a nombre de la Comisión de Patrimonio efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui expresa: Gracias, buen día para todos, con su permiso Señor Presidente, solicito la dispensa para no dar lectura a los considerandos, ya que fueron analizados con anterioridad.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Quien esté a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad, puede usted continuar.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal a través del C. Secretario del R Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, escrito del C. José Javier Elizondo Elizondo, consistente en la solicitud al Ayuntamiento de la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral 43-002-002, con una extensión de 526.03 mts², ubicado en la Calle Epicuro 501 esquina con Av. Abraham Lincoln en la Colonia Contry la Silla en esta municipalidad, actualmente con Uso Residencial Habitacional para cambiar a Uso Comercial.

En atención a lo anterior, la comisión de Desarrollo Urbano que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en su artículo 52 Fracción VI incisos a), c) y k), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio No. DGDU/307/13 de fecha 13 de mayo, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento Dictamen Técnico en relación a la solicitud del C. José Javier Elizondo Elizondo, propietario del inmueble citado en el proemio,

Segundo.- Que el dictamen técnico de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal establece que el predio en cuestión:

1) Se localiza en una zona de tipo H1 residencial, misma que, El Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N.L. 2005-2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de Julio del año 2006, en su punto 3.5.4.2. Zonas Habitacionales, a la letra dice: H1- Residencial: en estas zonas se permite el uso habitacional unifamiliar de carácter residencial como uso predominante, con escasos usos complementarios.

2) Que analizando la microzonificación en el área referida, se detallan los usos y destinos presentes actualmente; sobre la Av. Abraham Lincoln en los predios colindantes, en su mayoría se localizan departamentos habitacionales, así como algunos comerciales, educativos, además de una bodega misma que es colindante directo. Cabe señalar que la Calle Epicuro continúa con el nombre de Av. San Ángel del lado del Municipio de Monterrey y se considera corredor de Bajo Impacto, donde son permitidos los Usos Comerciales y Complementarios a la función Habitacional.

3) El solicitante presenta anuencia de Vecinos, colindante directo y frente, que tiene uso habitacional.

4) Que la vialidad, la Av. Abraham Lincoln cuenta con un ancho aproximado de 22.00 mts., con camellón al centro y la Av. Epicuro tiene 12.00 mts., que a su vez continua en Monterrey como Av. San Ángel con 18.00 mts., de ancho, el tráfico vehicular es constante, en especial en el tramo referido, esto debido a que en la zona, la Av. Epicuro es la única vialidad que comunica la colonia Contry la Silla con la Colonia San Ángel Sur, que visto de manera

metropolitana comunica en ese punto a los Municipios de Guadalupe con Monterrey, vialidad por la que también circula transporte urbano.

Tercero.- Que el dictamen multicitado concluye que el predio se encuentra actualmente en una avenida clasificada por su ancho como Vía Subcolectora, donde la zonificación por sus características particulares de ubicación, esta impactada por Usos Habitacional Multifamiliar y comercial complementario al mismo, y visto que en la zona H1 RESIDENCIAL se permiten escasos Usos Complementarios, que por lo tanto es factible que el R. Ayuntamiento apruebe el cambio para que el uso comercial solicitado como uso complementario al H1 RESIDENCIAL.

Es por ello que la comisión que suscribe, nos permitimos someter al pleno el R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de cambio de Uso de suelo de Residencial Habitacional tipo H1 Residencial, al de Uso de suelo Comercial complementario al Habitacional tipo H1 Residencial, aplicable al predio, identificado con el expediente catastral 43-002-002, con una extensión de 526.03 mts², ubicado en la Calle Epicuro 501 esquina con Av. Abraham Lincoln en la Colonia Contry la Silla en esta municipalidad.

Segundo.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el tramite autorizado. Y así mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- y demás aplicables ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 31 –treinta y un días del mes de mayo del año 2013 -dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano -, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene usted el uso de la palabra Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa expresa: Con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, aquí en este dictamen este nosotros pensamos que todavía no se terminó el procedimiento porque no están todavía las firmas completas, yo les pediría que se quedaran Comisiones porque hay algunos disgustos con algunas personas del Contry acerca de este afectación o cambio de uso, perdón, cambio de uso de suelo, aquí la cuestión es que la ley nos dice que tiene que haber por lo menos siete firmas y nada más nos están presentando dos, el argumento que nos dan es de que no hay más casas habitación allí, y yo les pediría a los compañeros regidores pues que lo viéramos en comisiones para poder hablar con los vecinos y poder unirse a ellos para poder hacer lo que verdaderamente queremos hacer y que esta Administración siga siendo de puertas abiertas y escuchar a los vecinos, si los vecinos pues están inconformes con eso pues tenemos que escucharlos, cuál es la inquietud que tienen, no les hemos dado derecho de audiencia para poderlos escuchar, que claro que no es una cuestión que venga en la ley que tienen que tener derecho de audiencia, pero para ser una administración de puertas abiertas que podamos ver y platicar con los vecinos pues yo pediría que lo dejáramos en Comisiones para poder hablar con los vecinos y en consecuencia poderlo someter a votación, es cuánto.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas gracias, alguna otra intervención al respecto, Síndico Jorge Rangel tiene el uso de la palabra.

El C. Síndico Jorge Rangel expresa: Buenas tardes, yo me permito secundar el dictamen que emitió comisiones en virtud de que ya revisaron previamente junto con las firmas, y la Avenida de la que se está pidiendo el uso del cambio es una avenida que es meramente comercial, ya se les había explicado que allí es paso vehicular de alta densidad, en virtud de que hay ruta de camiones, hay locales comerciales y es un área enteramente comercial, por lo cual yo me permito secundar el dictamen.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas gracias, el Regidor Juan Humberto Leal tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Juan Humberto Leal expresa: Buenas tardes compañeros, bueno, aquí es muy claro que la ley de ordenamiento territorial que había anteriormente efectivamente requería de la anuencia como una obligación, hoy la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, ciertamente no lo requiere, sin embargo, consideramos que justamente se ha promovido que es un gobierno de puertas abiertas justamente como comenta nuestro compañero, y sabemos que no lo exige el procedimiento, pero yo creo que sería sano en estos casos contar con la anuencia de los vecinos, como un acto de simple participación ciudadana para legitimar de alguna forma la decisión para evitar que pues haya algunas hostilidades en la zona, hay que entender que es una zona que no es diferente a las demás en el sentido que todos son ciudadanos ciertamente, pero es una zona en la que todos sabemos que el hecho de hacer un cambio a zona comercial pues puede generar un conflicto en algún momento, esperamos que no sea el caso, pero si es buena la sugerencia de tomar estos asuntos como un tema de participación ciudadana donde se tome en cuenta la decisión de los vecinos.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas gracias, alguna otra intervención, Señor Presidente Municipal.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Yo quisiera emitir mi opinión al respecto, como bien lo han dicho los Regidores que me antecedieron en el uso de la palabra, yo quisiera pedirles su confianza para el dictamen de la comisión, por las razones que se han expuesto, principalmente porque la Avenida Las Américas es una avenida de vocación netamente comercial, y porque además particularmente este proyecto lo impulsa una persona que ha estado vinculada con el desarrollo de la colonia como presidente inclusive de la asociación de colonos el forma parte de un grupo de gentes que han sido particularmente quisquillosos de cuidar que los desarrollos no afecten al interés público de la mayoría de la colonia, la avenida de las Américas, es evidentemente una avenida de gran vocación comerciales, las adecuaciones viales que se han hecho le han dado un nuevo aspecto, una nueva dinámica, y el proyecto comercial que se está desarrollando es un proyecto de gran calado, es un gran centro comercial con establecimientos para la recreación y para la atención y servicios de los vecinos del sector y de otros sectores de Guadalupe que no tiene nuestro Municipio la infraestructura, la gente del sector tiene que irse a otros municipios a buscar un restaurant de buena categoría, o a buscar un centro de esparcimiento, de compras de ese nivel, podríamos aplazarlo para la próxima reunión, el dictamen, lo que creo que debemos de ser considerados, es que el tiempo para un proyecto de esta naturaleza es dinero, cada día que pasa los financiamientos, los créditos puente para la construcción cuestan cantidades en intereses muy considerables, el proyecto efectivamente, de hecho no hay oposición, no hay un vecino que se oponga, pero pudiera haberlo inclusive, que pasaría si una sola persona se opone, bueno pues el proyecto, el Cabildo es un organismo de autoridad para ver por el interés público, y sobre todo un tema de inversión privada, que no los podemos meter a que pasen un cedazo de unanimidad, porque siempre va a haber una opinión diferente hay gente que puede no estar de acuerdo por un detalle menor, pero para eso está la autoridad, si no no habría certidumbre para el inversionista donde una sola persona te puede detener un proyecto de esta magnitud, entonces creo que la comisión hizo su trabajo y si los miembros de este Ayuntamiento tomaran la decisión de apoyan en ese sentido el dictamen yo estoy seguro que una vez que vean concluidos los trabajos de este establecimiento se van a sentir orgullosos de haber sido parte de esta decisión que le va a servir mucho a Guadalupe.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muy bien, aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen levantando su mano, quienes estén en contra del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano, quienes se abstengan de este dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por mayoría con 4 –cuatro abstenciones solamente, de los Regidores Juan Humberto Leal Rodríguez, Graciela Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa y el Lic. Rogelio Benavides Pintos, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de cambio

de Uso de suelo de Residencial Habitacional tipo H1 Residencial, al de Uso de suelo Comercial complementario al Habitacional tipo H1 Residencial, aplicable al predio, identificado con el expediente catastral 43-002-002, con una extensión de 526.03 mts², ubicado en la Calle Epicuro 501 esquina con Av. Abraham Lincoln en la Colonia Contry la Silla en esta municipalidad.

Segundo.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el tramite autorizado. Y así mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- y demás aplicables ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO 70.002-088 UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUALMENTE DE USO DE SUELO HABITACIONAL H3 POPULAR PARA CAMBIAR A USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPATIBLES A LA VIVIENDA.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral No 70.002-088 ubicado en esta municipalidad, actualmente de Uso de Suelo Habitacional H3 Popular para cambiar a Uso Comercial y de Servicios Complementarios y Compatibles a la vivienda.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, la C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui nos informe quien a nombre de la Comisión de Patrimonio efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui expresa:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal a través del C. Secretario del R Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, escrito del C. Ing. Oscar Alejandro Tamez Guerra consistente en la solicitud al Ayuntamiento de la autorización de cambio de uso de suelo del predio identificado con el expediente catastral N° 70-002-088, ubicado en Camino Vecinal (Gral. Treviño) s/n entre Av. Xochimilco y Av. Benito Juárez (Carretera Monterrey-Reynosa, ubicado en esta municipalidad, actualmente con Uso de Suelo Habitacional H3 Popular para cambiar a Uso Comercial.

En atención a lo anterior, la comisión de Desarrollo Urbano que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en su artículo 52 Fracción VI incisos a), c) y k), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes, solicito la dispensa Señor Secretario para no dar lectura a los considerandos.

El C. Secretario del Ayuntamiento, expresa: Quien esté de acuerdo con la dispensa de la lectura de los considerandos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad, puede usted continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio N° DGDU/347/13 remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, la opinión técnica y los criterios aplicables, en relación a la solicitud del C. Ing. Oscar Alejandro Tamez Guerra propietario del inmueble citado en el proemio.

Segundo.- Que la opinión y criterio técnico, que permite la modificación del uso de suelo, que emite la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, por cuanto hace a la procedencia establece que el predio en cuestión:

a).- Que el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe N.L. 2005-2025, señala al predio como Uso de Suelo Habitacional H3 Popular, permitiendo en estas zonas el uso de suelo habitacional unifamiliar y departamental, usos comerciales y de servicios complementarios y compatibles a la vivienda.

b).- Por lo anterior la Dirección General citada especifica que en apoyo a la microzonificación de la ubicación del predio, resulta que la zona esta impactada con giros comerciales de tipo bodegas y oficinas, fabrica de artículos y piezas de fibra de vidrio, fabrica de bolsas de hule para la basura, maquiladora además de las viviendas.

c).- Que el predio en mención esta en posibilidades de desarrollar actividades para servicios-bodega de producción sin riesgo, centro de distribución mediante el otorgamiento de la Licencia de Uso de Suelo, condicionado a cumplir con los lineamientos en materia de protección ambiental, protección civil y construcción entre otros.

Es por ello que la comisión que suscribe, nos permitimos someter al pleno el R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de cambio de Uso de Suelo Habitacional H3 Popular al de uso comercial y de servicios complementarios y compatible a la vivienda, aplicable al predio, identificado con el expediente catastral N° 70-002-088, ubicado en Camino Vecinal (Gral. Treviño) s/n entre Av. Xochimilco y Av. Benito Juárez (Carretera Monterrey-Reynosa, ubicado en esta municipalidad.

Segundo.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el tramite autorizado. Y así mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- y demás aplicables ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 31 –treinta y un días del mes de mayo del año 2013 -dos mil trece, por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
VOCAL

El C. Secretario expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano -, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

No existiendo, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano. -se vota –

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 6 Fracciones IV, 10 Fracciones XII y XVII y último párrafo, artículo 11, 128 137 Fracción III y 282 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de cambio de Uso de Suelo Habitacional H3 Popular al de uso comercial y de servicios complementarios y compatible a la vivienda, aplicable al predio, identificado con el expediente catastral N° 70-002-088, ubicado en Camino Vecinal (Gral. Treviño) s/n entre Av. Xochimilco y Av. Benito Juárez (Carretera Monterrey-Reynosa, ubicado en esta municipalidad.

Segundo.- Instrúyase a las dependencias competentes en materia de desarrollo urbano del municipio para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo el tramite autorizado. Y así

mismo, el interesado efectúe el pago de derechos correspondientes-uso de suelo- y demás aplicables ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Gírese el presente al C. Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO DE 1 UNA APERTURA Y 5 –CINCO REVOCACIONES DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Procedemos por instrucciones del C. Presidente Municipal, al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la comisión de Espectáculos y Comercio, relativa a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1 una apertura y 5 –cinco revocaciones de establecimientos con venta de alcohol.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, la C. Regidora Susana Puentes Avalos nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

- EL C. Presidente de la Comisión, da a conocer quien presenta el Dictamen y este se lee –

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de apertura y revocación ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 1 –una apertura de establecimiento con venta de alcohol ; y 5 –cinco revocaciones voluntarias del permiso y giro correspondiente a establecimientos con venta de alcohol, con los números de permiso: 1.- **G -1588** , 2.- **G - 0375**, 3.- **G -0418** , 4.- **G-0653**, y 5.- **G-0324**

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, en este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad, es que en base a los siguientes:

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Quien esté de acuerdo con la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad, puede proceder Señor Síndico.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 1 –una apertura de establecimientos y 5 -cinco revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplido se integraron los expedientes y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose , por parte de la Dirección citada que se ajustan a las exigencias de la normatividad

Por cuanto hace a las revocaciones de permisos de establecimientos con venta de alcohol es aplicable lo establecido en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 6-seis establecimientos y la revocación de 3- tres permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE APERTURA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

	FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1.-				

	0086	RODRIGA MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ	FRANCIA NO. 5401 COL. VILLA OLÍMPICA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
--	------	-----------------------------------------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

**AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE
PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO**

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	G-1588	MA. ELENA ÓRNELAS SALDAÑA	BARRANCA NO. 427 COL. TIERRA PROPIA 2º SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2.-	G-0375	JUVENTINO CONTRERAS VÁZQUEZ	RIO ZUCHIATE NO. 111 COL. JARDINES DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
3.-	G-0418	MANUEL SALAS MORALES	SOL DE MAYO NO. 801 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4.-	G-0653	MARÍA ROJAS CONTRERAS	CAN CUN NO. 941 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
5.-	G-0324	MIGUEL MONTEJANO DÁVILA	TIZAPAN NO. 312 RESIDENCIAL AZTECA	MINI-SÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 31 –treinta y un días del mes de mayo del 2013.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

El C. secretario expresa: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio -, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

No habiendo intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 6-seis establecimientos y la revocación de 3- tres permisos a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE APERTURA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

1.-	FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
	0086	RODRIGA MAGDALENA RODRÍGUEZ LÓPEZ	FRANCIA NO. 5401 COL. VILLA OLÍMPICA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	G-1588	MA. ELENA ÓRNELAS SALDAÑA	BARRANCA NO. 427 COL. TIERRA PROPIA 2º SECTOR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2.-	G-0375	JUVENTINO CONTRERAS VÁZQUEZ	RIO ZUCHIATE NO. 111 COL. JARDINES DEL RIO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
3.-	G-0418	MANUEL SALAS MORALES	SOL DE MAYO NO. 801 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4.-	G-0653	MARÍA ROJAS CONTRERAS	CAN CUN NO. 941 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
5.-	G-0324	MIGUEL MONTEJANO DÁVILA	TIZAPAN NO. 312 RESIDENCIAL AZTECA	MINI-SÚPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ASUNTOS GENERALES.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Pasando al punto de Asuntos Generales, me permito consultar quien desea hacer intervenciones para hacer la lista, Juan Humberto Leal, Secundino Treviño, Jorge Rangel, Ariadne García y el Profr. Daniel, iniciamos con el Regidor Juan Humberto Leal.

El C. Regidor Juan Humberto Leal expresa: Buenas tardes compañeros, un par de asuntitos, ambos conocidos a plenitud por el Señor Alcalde, de acuerdo a los comentarios de vecinos de la zona, bueno recientemente todos tenemos conocimiento de lo que está sucediendo en la Colonia Santa Cruz en la que definitivamente se ha visto afectado y que ha llevado a problemas de salud a los vecinos por cuestión de aroma y de ruido, bueno en este caso se trata de la empresa Pepsico y hay una situación muy similar en otra zona, los vecinos nos dicen que ya han sido reincidentes solicitando atención, en este caso se trata de Coca Cola, la colonia en la que se hace referencia los vecinos de una manera muy repetitiva es Riveras del Río, ellos saben que no es competencia municipal tal cual, por lo que pues piden la intervención de una autoridad municipal para que de alguna manera se estudie la situación ellos se quejan de aromas en la noche que pues creen o de alguna manera les despierta desconfianza, tienen problemas en la salud de algunos vecinos de la zona, y pues en este sentido creo que si sería conveniente solicitar como cuerpo colegiado, que la autoridad competente estudie la situación en la zona, ese es uno de los asuntos que si me gustaría poner a su consideración; y otro, también con conocimiento del Alcalde, con referencia a los jóvenes, en el 2002, justamente en sesión en pleno, en la que inclusive, uno de nuestro compañeros estuvo presente, el compañero Arturo, se hizo un acuerdo, el 19 de Marzo del 2002, en donde se generó un consejo juvenil con la finalidad de que fuera un organismo que tuviera una vida prolongada con la finalidad de tener secuencia de la problemática que surgiera, quien preside esta organización, el joven Armando Cavazos, no solamente se acercó al Alcalde Rivera Bedolla, Cristina Díaz, Ivonne Álvarez, sino que lo ha hecho también recientemente con el Alcalde, con la preocupación de que se trata de un organismo que por lo menos se presume que tiene vida legal todavía en el municipio, y pues la solicitud sería en el sentido de que se le brinde a este organismo certeza en el sentido de que pues se le reconozca como organismo vivo, en donde inclusive nuestro Alcalde es presidente honorario o este mismo camino tome la decisión de derogar dicho acuerdo, el cual es el Acuerdo No. 11 de Marzo del 2002, es cuánto.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Gracias, haciendo un par de comentarios, con respecto a la preocupación relativo a la Empresa que es irrelevante mencionar la razón social, eminentemente no es Pepsicola, pero para el caso es lo mismo, yo creo que no, lo que es un hecho es que hay una preocupación de los vecinos, ya el área de Desarrollo Urbano y Ecología haya hecho una inspección completa, hay un informe al respecto, evidentemente los vecinos del sector Santa Cruz colindantes al Parque Industrial donde está instalada esta Empresa, han manifestado algún malestar, que inclusive lo han hecho público en medios, y en ambos casos que el Regidor señala está ya el área de Ecología trabajando, tenemos que disminuir o evitar las molestias que provocan a los vecinos, también conscientes de que el mismo establecimiento es una fuente de trabajo que tenemos que también proteger, hay que decirlo con toda claridad, hay que conciliar ambos intereses, ambos son intereses públicos, la empresa es de interés público, porque da empleo y los vecinos tienen derecho legítimo a vivir en un entorno amable, cómodo para ellos y para sus familias, Ecología ya está trabajando, déjeme decirle preliminarmente que la Empresa ha mostrado una gran disposición a conocer los inconvenientes de los vecinos, y a reducir o eliminar estas causas de molestia entre los vecinos, creo que si tiene interés en profundizar en la información, le instruiré al Secretario del Ayuntamiento para que sea el conducto de que la Dirección de Ecología y Desarrollo Urbano, otorgue toda la información necesaria, pero es un tema que estamos ya inclusive, el mismo medio que hizo pública la denuncia, hizo público también la atención por parte de Ecología y Desarrollo Urbano por el Municipio, igual criterio seguiremos en el caso de la otra empresa que señalaba; por lo que toca a los jóvenes, efectivamente en el 2002 no

teníamos todavía la creación de los Institutos de la Juventud, estos institutos de la juventud vinieron a sumarse a otra infraestructura de la Administración Pública como son en los Institutos de la Mujer, y en algunos municipios el Instituto del Deporte, que son organismos descentralizados de la administración pública municipal, en el que el Instituto de la Juventud se rige por un consejo que está integrado por distintos representantes del sector juvenil educativo y de distintas formas de organización juvenil del municipio, y efectivamente cuando se crea la ley que crea los Institutos de la Juventud, y el reglamento municipal, en los transitorios establece que se derogan todas las disposiciones anteriores que contravengan la nueva normatividad, si creo que para darle más certidumbre, porque vi que en redes social el joven hizo un planteamiento que usted amable y atentamente le respondió, y que yo me sumé también allí en la conversación, creo que merece este ciudadano, que se le dé certidumbre legal, por lo que le pediría al Secretario del Ayuntamiento que revisemos específicamente ese antecedente del 2002, y a través del área técnica de la Secretaría, si es necesario que en la próxima sesión se haga un acuerdo que le dé certidumbre jurídica al ciudadano, con la extinción de este organismo, lo hagamos, y si ya en los transitorios ha quedado claramente expresado que se extingue tal organismo del 2002, pues entonces simplemente hallarle el fundamento jurídico al ciudadano, el objetivo de la introducción del Regidor, según entiendo y coincido con ella, es darle certidumbre jurídica al ciudadano que manifestó esta inquietud, creo que es legítimo, que se la demos, sea por la vía de la ley, a través de los transitorios, o sea por la vía de un acuerdo del Cabildo que lo especifique y lo señale para que no haya lugar a ninguna duda.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Así se hará Señor Presidente Municipal, continuando con el listado de Asuntos Generales, solicito al Regidor Secundino Treviño Correa haga uso de la palabra.

El Regidor Secundino Treviño Correa expresa: Con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, yo solamente quiero hacer uso de la palabra para hacer algunas apreciaciones que pues cuando hemos ido a visitar algunas colonias nos hemos dado cuenta y felicitar al Alcalde por la situación de que ya hemos visto que la gente pues ya está viendo que ya no se está violando mucho los horarios de venta de bebidas los domingos, después de las 6 de la tarde, y creemos que ya está poniendo más orden en todo eso, creemos que es uno de los temas que siempre son muy polémicos, pero si se tiene que entrar con mano dura también, y otra de las cosas también es acerca de esa mano dura que ya ejerció también en inspectores allí en Comercio, porque pues si veíamos en tiempo pasado que se hablaba mucho de corrupción, de malos manejos allí, entonces nosotros queremos pedirle nada más, que pues si ya inició con esto pues que estas nuevas personas que van a estar al frente, de inspectores, pues que se empiecen a capacitar, que se empiecen a que pasen por una prueba de confianza, creemos que es importante empezar desde un inicio para que esto ya cambie, puesto que es una de las dependencias más importantes del Municipio, y creemos que pues ya se inició y pues vamos a darle una certeza, yo también quería pedirle que nos hemos encontrado pues con algunos inspectores de que no traen gafete, es un problema, no nada más ellos, creo que no se han hecho eso de dotar de gafete a todo el personal, creo que es muy importante, ya que todos los trabajadores que atienden al público tengan ya su debido gafete, para que así las personas sepan quién los está atendiendo; otro de los temas es también de que nos hemos dado cuenta de que aquí en Guadalupe hay demasiados negocios que no están dados de alta, yo he insistido que tenemos que empezar en estos meses a hacer un censo de contribuyentes porque eso nos va a dar una recaudación en Enero bastante eficaz para el Municipio, y sabemos que necesitamos, yo solamente hice un ejercicio en la Colonia donde yo vivo, y me di

cuenta que fácil hay como 20 negocios que no están dados de alta, entonces si tenemos 700 colonias estamos hablando que hay más de mil negocios que no están dando su aportación al municipio, entonces yo creo que con un censo que se haga pues con el mismo personal de aquí pues en sábados, pero sí creo que es necesario, creo que no se si con el mismo personal pero si es bueno tener más contribuyentes para tener más recaudación, es todo.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Yo quisiera comentarle al Regidor, que hay dos áreas de la Administración que están en proceso de reestructuración completa, una es efectivamente Comercio, como lo expresaba, y la otra es el área de Inspección en Desarrollo Urbano, hice una convocatoria pública a través de redes sociales, para personas que tuviesen el perfil de formación en el área jurídica o en el área administrativa, para que presentaran su solicitud y fueran considerados, gente que esté vinculada por supuesto a Guadalupe con su residencia, al momento en el que estamos hablando, hemos recibido más de 120 solicitudes concretas de personas con este perfil y a través del área de Secretaria del Ayuntamiento, se ha iniciado se ha iniciado una sesión intensiva de entrevistas individualizadas, para ubicar a los mejores perfiles y seleccionar, en una primera etapa, 20 inspectores de comercio, vamos luego por 10 más, pero vamos por 20 de comercio y por 10 inspectores de desarrollo urbano, el objetivo es activar estas áreas, paralelamente el área de ingresos de la Tesorería, ha iniciado el requerimiento de pago o de cobro, de todos los refrendos de los negocios que venían operando o que vienen operando en el municipio, yo les quiero decir que las próximas sesiones, si no es que la siguiente, vamos a pasar cuando menos la revocación de entre 120 y 150 permisos que están en el padrón pero que son personas que al momento de cobrarles dicen allí está el permiso, y prefiero no más porque lo tenía guardado, porque no lo estaba operando o X, entonces esto nos va a ayudar muchos con este proceso de depuración, también por supuesto que reconozco que hemos ubicado algunos negocios que operaban sin esta autorización, y hemos procedido a su clausura, para ir poniendo orden en este tema, le quiero decir al Regidor que puede tener tranquilidad absoluta de que el proceso que ha iniciado no va hacia atrás, al contrario se va a fortalecer porque no va solo a los expendios con venta de alcohol, sino va inclusive al área de comercio ambulante, de la ocupación de espacios públicos, para que vayamos dándole orden a todo ese tema; por otra lado, les quiero decir que tenemos la intención firme de ubicar las avenidas tradicionales del municipio, las más importantes, Eloy Cavazos, Pablo Livas, Juárez, donde hace muchos años, no son recientes, hace muchos años se otorgaron licencias para establecimiento donde el único giro es el consumo de alcohol, no son ni restaurant bar, son propiamente cantinas, estas cantinas efectivamente han sido vinculadas, algunas, no todas, han sido vinculadas por ser punto de venta de sustancias prohibidas o ser sujetos de extorsión, en el pasado, por grupos de la delincuencia organizada que les cobraban derecho de piso y demás, de hecho, los últimos incidentes violentos que ha tenido el municipio, que por cierto ha habido una reducción, muy importante, y lo digo porque hace un par de semanas unos organismos del sector privado que evalúan el desempeño de las Administraciones decían que habíamos tenido un incremento del 300% en homicidios, es una absoluta, absoluta barbaridad, estamos en niveles muy por debajo de los que tuvimos el año pasado, de violencia, pero bueno, los últimos hechos de violencia están vinculados con establecimientos de bebidas alcohólicas, en botella abierta, que son cantinas exclusivamente, que estamos haciendo, estamos reestructurando el área de alcoholes, el siguiente paso es poner orden en el padrón definitivamente, y el tercer paso es empezar a ejercer autoridad en donde no nos conviene tener estos giros abiertos, empezar un proceso de revocación de permisos en los lugares en los que la Administración no nos garantice, primero, el que en ese establecimiento no se está desarrollando ninguna actividad ilícita y segundo que tienen los instrumentos y la infraestructura para darle garantía de

seguridad a sus clientes, si no se puede garantizar esos aspectos es preferible iniciar el proyectos de revocación, no se trata de un gobierno puritano en el que nosotros le digamos a la gente si se puede tomar una copa o no, eso es decisión de cada quien, que tenga la edad y la libertad para hacerlo, lo puede hacer, pero sí de trata de que tengamos un control de estos giros de tal forma que le podamos dar garantías plenas a los que acuden a estos establecimientos, de que habrá legalidad, orden y seguridad para estas personas, entonces quiero pedirles como en muchos temas lo he hecho, que nos tengan la confianza, lo van a sentir, se va a percibir en la comunidad y se va a ver de qué es absolutamente transparente el esfuerzo de depurar ese tema, dejarlo resuelto y que sean confiables los resultados, igual en el caso de Desarrollo Urbano, donde queremos mejorar nuestros servicios de inspección para darle certidumbre, no es con propósitos recaudatorios, es con orden, simplemente para generar un orden que nos permita que se traduzca en beneficios para todos los ciudadanos.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas Gracias, continuando con la lista tiene el uso de la palabra el Síndico Jorge Rangel.

El C. Síndico Jorge Rangel expresa: Buenas tardes nuevamente, solamente para presentar como punto de acuerdo, una solicitud que nos está mandando el Director General del Instituto de la Vivienda, que dice lo siguiente: Estimado Señor Alcalde, por medio del presente escrito le informo que se están realizando ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio que Usted dignamente representa, los siguientes trámites:

1. Inscripción de nuevos Fraccionamiento Real Acueducto
2. Proyecto ejecutivo
3. Autorización de ventas

Esto para efecto de que los lotes, terrenos en construcción del Fraccionamiento Real Acueducto puedan estar en condiciones de ser escriturados a nombre de los beneficiarios del programa emergente del Huracán Alex, por lo tanto me permito solicitar su amable intervención a efectos de que en ejercicio de sus facultades se dispense el pago de derechos de los trámites mencionados con anterioridad, correspondientes al Fraccionamiento Real Acueducto, sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo, y permanezco a sus órdenes, atentamente Lic. Juan Manuel Fernández García, Director General.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el Ingeniero Perfecto Reyes.

El C. Ingeniero Perfecto Reyes expresa: Con su permiso Señor Secretario, para secundar la propuesta hecha por mi compañero Síndico.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muy amable, alguien más que desee hacer alguna intervención, secundado el punto de acuerdo solicitado por el Síndico Jorge Rangel, quien esté de acuerdo con el mismo favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad, se transcribe al acta correspondiente y se giran las instrucciones a las áreas correspondientes.

En un tema distinto, tiene ahora el uso de la palabra, la Lic. Regidora Ariadne García Salas.

La C. Regidora Lic. Ariadne García Salas expresa: Gracias, buenas tardes, Presidente Municipal, compañeros Regidores y Síndicos, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, en mi carácter como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, es parte de mi obligación como tal, Buenas tardes presidente municipal, compañeros regidores y síndicos, tesorero y secretario del ayuntamiento.

En mi carácter como presidenta de la comisión de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de Guadalupe, es parte de mi obligación como tal prevenir, proteger y salvaguardar los temas que conlleven dichos derechos.

Recae en mi interés el tomar como importante y urgente el tema que con años no sido actualizado conforme las necesidades de hoy en día, como lo es el tema de los cibercafés o centros de información y accesos a la red de internet, esto recae como nuestra obligación y responsabilidad ya que el acceso a internet según declara la ONU se proclama como un derecho humano desde el año 2011; La preocupación que recae en esta comisión va encaminada hacia la protección y resguardo del bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Guadalupe, Ya que se derivan problemas y delitos considerados como graves por el mal uso, falta de asesoramiento y vigilancia de los menores cuando estos se encuentran sin la supervisión o consentimiento de algún mayor de edad... o alguna persona responsable.

Estamos obligados a proporcionar las herramientas adecuadas para que los menores tengan acceso a internet siempre y cuando se salvaguarde su integridad física, psicológica, moral, sexual y demás, teniendo la obligación de cuidarla, para que los menores sigan desarrollándose productivamente a través del conocimiento, herramientas y utilidades que proporciona el uso de la web y las redes sociales que hoy en día son de uso común y necesario... ya que facilitan nuestro conocimiento, tareas, investigaciones y sirven como recreación dependiendo el uso que se les quiera dar.

Los cibercafés en nuestro país son parte del comercio informal lamentablemente y es en este sentido, que dichos centros de acceso a internet se han establecido fuera de un marco legal, ya que, no requiere de grandes inversiones y se puede establecer en cualquier local, habitaciones en desuso y estacionamientos de casas... con el simple hecho de contar con más de un par de aparatos de computo.

Eso propicia en algunos casos la utilización de cabinas privadas, el uso de polarizados y acceso de los menores a altas horas de la noche sin compañía de un adulto y muchos de estos cibercafés traen ya consigo un alto riesgo para los menores ya que también se presentan casos en donde los establecimientos cuentan con medidas de entrada, salida o estancia que pueden ser mal utilizados.

Estas herramientas de las que antes mencione traen consigo una responsabilidad para cuidar a nuestro menores ya que hoy en día la mayoría de ellos utilizan con facilidad en sus hogares o dichos cibercafés y como todos sabemos hoy en día es muy fácil ver imágenes sexuales o violentas, así como tener contacto con desconocidos; por tales motivos es de carácter urgente regular e inspeccionar todos aquellos lugares que presten servicios con acceso a internet donde los menores puedan ser víctimas de los delitos provocados por el mal uso de estos espacios.

A falta de esta regulación, inspección y sanciones se derivan delitos y exposición a los menores a casos como lo son:

Corrupción de menores, trata de personas, extorsión, pornografía, Imágenes violentas, contenido falso, Ideologías racistas, sexistas, bullying, Propaganda no deseada o ilegal, desapariciones, cyberbullying y sexting la participación en chats o foros con personas adultas que tengan una finalidad de dañar o corromper al menor incluso con identidades falsas.

Delitos comunes que propician amenazas, la pérdida de intimidad derivada a las preguntas o formularios que se piden al ingresar a ciertas páginas o redes sociales y que finalmente son de acceso público y esto se puede agravar aún más cuando el menor utiliza sistema de cómputo compartido con personas desconocidas.

Por mencionar solo algunas de las agresiones con las que puede ser dañado el bienestar de los menores que a su vez tiene como resultado daños psicológicos, físicos, sexuales, autoestima, depresión e incluso la muerte como se ha presentado en otros estados del país.

Es necesario solicitar a dichos establecimientos el uso de filtros, candados o programas de protección o seguridad para limitar la audiencia de los menores a páginas o actividades que podrían propiciar un daño cuando un menor utilice su sistema de cómputo.

Lo antes expuesto no tiene la finalidad intervenir o dificultar que las personas deseen tener o mantener un negocio con fines lucrativos del internet, si no regular, tener una base de datos y asegurarnos de que los servicios que dicho establecimiento preste no sean dañinos para nuestros menores.

Es necesario en el Municipio Guadalupe tener las medidas preventivas y de inspección para evitar que surjan casos de delitos provocados por el mal uso del internet en los menores.

Esta comisión está interesada en presentar el inicio del proyecto de creación del Reglamento para el control y licencias de los establecimientos que proporcionan el servicio de internet en espacios públicos con acceso de paga o gratuito en el Municipio de Guadalupe basándonos y cuidando la protección a los menores como lo hemos hablado.

Inclusive poder adoptar modelos como en otros países para la prevención, que han tenido respuesta y participación de la misma ciudadanía como lo es el caso de los "ciberpatrulleros" que son los mismos usuarios, vecinos, instituciones académicas, líderes sociales, religiosos etc.; Esto no solo contribuiría a la detección oportuna de los delitos si no también a la sana contribución de la ciudadanía, y estando segura que nuestro Alcalde tiene como prioridad el cuidado de la ciudadanía y esto aún más en los menores...

Pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de ACUERDO:

I. Que las comisiones de desarrollo urbano y derechos humanos en conjunto inicien con la elaboración del reglamento para el control y permisos de los establecimientos que proporcionan el servicio de internet en el municipio de Guadalupe, nuevo león.

II. Comisionar a un grupo de inspectores para la revisión, conteo o listado de cibercafés en el Municipio de Guadalupe.

III.- Crear un programa especial que tenga como finalidad que la ciudadanía intervenga en la vigilancia y denuncia de espacios que se interpongan con la integridad de los menores.

Es cuanto!

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Alejandro.

El C. Regidor Juan Manuel Alejandro expresa: Con su permiso Señor Presidente Municipal, sus Secretarios, compañeros Síndicos y Regidores, simplemente para hacer unas reflexiones sobre la propuesta de lectura de las líneas que nos comparte la Regidora Ariadne Valeria García Salas, tengo la oportunidad de trabajar en una escuela Secundaria Técnica, en donde comparto dar clases de la manera tradicional, hoy en día el uso de las Tics, Tecnologías en la Información y Comunicación, ha revolucionado lo que es la forma de la impartición de clases, simplemente veo con agrado que no solamente debe ser función de la trabajadora social de la escuela, de la maestra de tutoría o de los padres de familia, la orientación, sin lugar a dudas,

es un tema de estudio, como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano, la estandarización de estudio técnico sobre este tema, reconozco el trabajo que ha hecho Regidora, de arrastrar el lápiz, un trabajo que no se ve que es improvisado, es un tema de procuración virtual, aprovecho también para agradecer al Alcalde su preocupación por la educación de los jóvenes y niños que atraviesan diferentes dudas de qué es lo que sigue en su nueva etapa, recibimos la invitación, la Comisión de Educación y Cultura, para estar en el programa Deseo Orientación, el cual contribuye, sin lugar a dudas, a que estos jóvenes que buscan nuevos espacios de estudio, abran más el panorama y su visión, a mediano y largo plazo, es cuánto.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Graciela de la Cruz.

La C. Regidora Graciela de la Cruz expresa: Nuevamente buenas tardes, gracias por el uso de la palabra, es también para sumarme al reconocimiento de la compañera Regidora, yo tengo un hijo de 16 años y veo que la tecnología bien ha traído importantes avances en la actualidad en la modernidad, pero si también creo que es preocupante como madre de familia, ver la situación de los ciber cafés, inclusive los que dan servicio 24 horas, yo creo que esta propuesta nos suma a todos, yo espero, porque va a ser de gran beneficio para esta ciudad y para los menores, también vamos a ayudar grandemente a las familias donde la Mamá y el Papá trabajan y se les dificulta tener control de los menores que se quedan en casa, inclusive de los que ya tienen 16 años, antes de los 18 son jóvenes que aún requieren de cuidar sus derechos, yo me sumo a esa propuesta, y felicito el trabajo de la Regidora, es cuánto.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Señor Alcalde tiene usted el uso de la palabra, a perdón.

Gracias, igualmente manifestar que claro que si Lic. Ariadne, en mi carácter como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, hablo por la Comisión, me imagino que estamos todos de acuerdo, inclusive el Ayuntamiento completo, en el interés que ha propuesto manifestar el trabajo ya escrito de la Lic., y pues bueno es preocupante lo que está sucediendo definitivamente, lo vivo como Mamá también, acompañé a uno de mis hijos a hacer una tarea puesto que falló el internet en mi casa, y si, es preocupante definitivamente tenemos que trabajar juntos en eso, y no solo que nos involucremos ciertas comisiones, sino todos hacer equipo, en este gran gran proyecto porque es urgente, es todo, gracias.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Gracias, bueno, pues como lo han hecho mis compañeros, felicitar a la Regidora porque ha tocado un tema muy sensible y es un tema que sin duda debe ser regulado, como aquí se ha señalado por los regidores que me han antecedido, los centros de internet o ciber cafés como los conocemos, es un lugar en el que confluyen personas con deseo a la información con distintas motivaciones, encontramos al joven que va a chatear o conectarse con su novia o su pareja, encontramos a personas adultas que pueden ir a buscar información que tiene que ver con su condición de edad, pero también encontramos niños y adolescentes que van a hacer una tarea o demás, y esta confluencia de grupos tan diferentes, obliga a una supervisión y a una educación para tutelar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de los menores, todos sabemos, todos lo vemos, de que estos ciber cafés cuando son mal manejados o mal administrados, se convierten en entidades de corrupción de menores, inducen al menor o lo exponen, simplemente a comportamientos que son ajenos a la edad que ellos tienen, como puede ser desde el consumo de cigarro o de bebida, desde una conversación, de un tipo de

convivencia que no es adecuado mezclarlo en espacios tan reducidos con menores de edad, me parece que es de un gran tino lo que la Regidora propone, no conozco el texto del reglamento propuesto, pero estoy seguro que escuchando la redacción de la propuesta que está cuidada y bien elaborada, será un documento que nos va a servir como eje rector para hacer una reglamentación adecuada y yo quiero desde este momento comprometer, si este Cabildo está de acuerdo, por supuesto, de que estos elementos de el área de comercio que estamos generando, destinemos un grupo de personas, mujeres, que tengan el visto bueno de la Comisión respectiva del Cabildo, para que trabajen solamente en el tema de los ciber cafés para estar haciendo una auténtica tutela de los menores en esta actividad, felicito a la Regidora, al Cabildo porque es un tema muy sensible para nuestra sociedad.

El C. Secretario del Ayuntamiento expresa: Muchas gracias Señor Alcalde, y en el último tema de Asuntos Generales tiene el uso de la palabra el Regidor Daniel Horacio Reyes.

El C. Regidor Daniel Horacio Reyes expresa: Muchas gracias, con el permiso de los presentes, yo creo que el día de hoy, como uno más de los días de trabajo de este Ayuntamiento, hemos constatado la gran labor en todos los temas que mis compañeros están inmersos y se ha participado y que existe una excelente calidad de participación de todos, he de felicitar humildemente desde mi persona a todos mis compañeros por su trabajo realizado, y como parte también integral de este Ayuntamiento en las actividades sumadas que convoca el Señor Presidente Municipal, este Ayuntamiento, informarle, si no es del conocimiento informar a todo el resto de mis compañeros, este Ayuntamiento está participando en una actividad propuesta municipalmente deportiva en la situación del softbol, que es parte integral del trabajo que tenemos que desempeñar todos dentro de nuestras actividades, el poder compartir un momento deportivo con los integrantes, decirles que hasta esta fecha llevamos, somos 15 integrantes de este Ayuntamiento los que hemos estado participando, pero esperamos los 15, yo soy portavoz de todos ellos, que en la siguiente semana no seamos 15, sino que seamos la totalidad, porque es la intención, como en estos momentos lo hacemos, entregarle a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, le pediría a mis compañeras, parte del equipo que cada uno debiera o debe portar para esta contienda próxima que se está desarrollando en el Parque Municipal de ciudad Guadalupe, el equipo se llama "Con la fuerza del Ayuntamiento", y son invitados todos nuestros compañeros regidores e integrantes del Ayuntamiento, solamente nos falta un pitcher, bueno en una rifa mental ya sabemos quienes, agradezco su participación.

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, muchas gracias como siempre con la amable visión que corresponde siempre al magisterio, con esa forma de ver las cosas de los asuntos públicos y de convivencia, les agradecemos que sus intervenciones han sido diversas, siempre atinadas y esto le pone un toque de humanidad a la tarea que todos realizamos diariamente, a transcurrido una quincena interesante, allí vamos transitando, estamos entrando en una etapa de la Administración en la que empezamos a materializar algunos de los cambios que nos propusimos desde el principio, vamos haciendo sobre la marcha correcciones, sin que pretendamos ser un gobierno recaudador, el área de ingresos del municipio se está fortaleciendo en todos los frentes, van a encontrar ustedes que estamos haciendo requerimientos de cobro en diversos derechos e impuestos que se tenía mucho tiempo de no ejercer esas acciones de cobro, no se trata de promover un estado recaudador, pero me queda claro que un buen gobierno sabe cobrar lo que le corresponde, porque está establecido en las leyes, y eso nos permite ahora regresar a la calle y cumplir con nuestras obligaciones que también están en nuestras leyes, me quisiera referir de los acontecimientos relevantes de esta quincena, decirles, ahondar un poco en el comentario,

respeto mucho a los organismos intermedios y las evaluaciones que de seguridad hacen, es evidente que es necesaria la participación ciudadana en un tema tan delicado, pero también le quiero pedir a mis compañeros que interpretemos puntualmente la forma en la que ellos intervienen en estas evaluaciones, no dudo de la intención buena que tienen cuando lo hacen, pero como Presidente de la Comisión de Seguridad lo pude evaluar muchas veces, no siempre son atinados ni precisos sus intervenciones, que es verdad de lo que los organismos dijeron, que en el mes de Abril y en el mes de Mayo, tuvimos un incremento inusual de delitos del orden patrimonial, delitos que tienen que ver con el robo, el asalto, y son delitos vinculados al afán de obtener lucro por parte de quien comete el delito, hemos tomado las medidas correctivas, tenemos 400 policías más que cuando empezamos la Administración, efectivamente nos urge adquirir más equipo, porque para qué queremos más policías si los traemos rodando en las mismas patrullas, ahorita se da el caso de que tenemos patrullas con 4 elementos arriba, cuando lo que queremos en este momento es patrullas con 2 elementos, el delito de alto impacto de la delincuencia organizada nos demandó hacer grupos de 4 policías por patrulla para repeler agresiones, pero en este momento el enemigo que enfrentamos es el delincuente común, el que asalta al joven que va a tomar el camión por la mañana en el lugar oscuro, el que agrede a la persona que va saliendo del centro comercial, el que se mete a la casa de noche, el que roba autopartes, baterías, y ese tipo de delincuente se combate con proximidad y con empleo, también hay que decir que la economía está en un momento de estancamiento, donde no se han generado los empleados necesarios, y esto también indudablemente nos ha presionado más la comisión de este tipo de delitos, pero el tema central es que necesitamos mejorar la policía de proximidad, necesitamos que nuestras patrullas no pasen solo por las avenidas, sino se metan a la colonia, y circulen por sus calles, y detecten personas en coches o en vehículos o a pie que tengan un comportamiento extraño, y eso nos va a ayudar mucho a mejorar, el dinero de todo, lo estamos destinando a adquisición de equipo, hemos adquirido 25 patrullas que pondremos en servicio las próximas semanas, ya estamos en el proceso de la validación de su equipamiento, y vamos por otro paquete más, antes de que demos nuestro primer informe, habremos agregado al parque vehicular, suficiente para tener un mucho mejor patrullaje que nos haga bajar la incidencia delictiva, un cambio que van a percibir en la policía también, que es la mutación de una policía de reacción a una policía de proximidad, es que ahora las patrullas van a estar siempre las mismas adscritas a una zona territorial, y siempre los mismos policías, y siempre el mismo jefe de turno y de zona, el objetivo es que nuestros jueces auxiliares y nuestros comités de vecinos, y en el caso de las colonias que tengan el modelo de vecino vigilante, que hemos empezado con la Colonia Azteca, esta semana, tengan estos representantes ciudadanos, el teléfono directo del jefe de la zona para poderle estar informando en tiempo y forma de cualquier hecho delictivo, ayer robaron baterías, o se metieron a estas casas, son un grupo de dos personas que se mueven en un vehículo de tales o cuales características, y el policía también se interiorice de la problemática de la colonia, los muchachos en la mañana, cuando toman el camión, los están asaltando con los celulares, esto nos va a permitir que se cierre el espacio que hay entre ciudadanos y autoridades policiacas y vayamos haciendo una mejor policía de proximidad, ya no solo preparada para combatir grupos armados de la delincuencia organizada, sino que pueda también con eficacia empezar a combatir al pequeño delincuente común, el que roba un celular, no son los 500 pesos que se lleva del teléfono, le roba la seguridad, la tranquilidad y la dignidad a la persona que asalta, y nos genera una gran sensación, hay que acabar con ese tipo de delincuente y hay que combatirlo con policía de proximidad, 3 herramientas es, tenemos más policías, estamos adquiriendo más patrullas, vamos a cambiar el modelo de distribución de la policía para que seamos una policía más cercana al ciudadano, que tengamos más comunicación con los ciudadanos, y estamos implementando el modelo de vecino vigilante,

empieza en la colonia Azteca, vamos a evaluar el comportamiento de los delitos patrimoniales en la Azteca, sigue la Colonia Camino Real, es el segundo lugar en el que vamos a instalar este modelo, posteriormente en Dos Ríos, y vamos a ir avanzando en distintas comunidades en las que podamos establecer este mecanismo de blindaje ciudadano, es la propuesta alterna al cierre de colonias que en su momento fue muy útil, ahora estamos proponiendo un modelo de blindaje en base a la participación ciudadana, y vamos a medir sus resultados, el blindaje con barreras, ha demostrado la estadística que bajo los robos en las colonias en las que se hizo, ahora tenemos que demostrar que este blindaje ciudadano también puede bajar la incidencia de robos de una manera significativa, y vamos a seguir enfocados en ese tema hasta, como logramos hacerlo en los homicidios, en los delitos de alto impacto, como se logró hacer en robo de vehículos, ahora lo tenemos que lograr en robo a casa habitación, el robo a peatones y el robo de autopartes, para que el Municipio avance en temas de seguridad de manera significativa. En lo que toca al programa de inversión y de obras, estamos por arrancar ya con el primer paquete de obras que ustedes autorizaron, hemos iniciado los procesos de licitación, hemos incluido también proyectos para el recurso del fondo metropolitano, la construcción de la segunda etapa del paso a desnivel o del distribuidor vial de las Américas y Eloy Cavazos, y bueno iremos informándoles conforme vayamos avanzando de los distintos fondos que se están aplicando, en lo que toca al manejo financiero del Municipio, me siento obligado cada quincena a estárselos informando, vamos a iniciar un segundo semestre, en el que estaremos particularmente cuidadosos de cómo e comporta el ingreso para inmediatamente ajustar en el gasto de operación, inmediatamente, el primer semestre en general no ha sido muy bueno para la economía en general, sin embargo para las finanzas de Guadalupe, sin ser muy bueno, ha sido mejor que el año inmediato anterior, el primer semestre, tuvimos más recaudación, controlamos nuestro gasto de operación, nos funcionó muy bien, esperamos que el segundo semestre sea así, o mejor, y podamos ir teniendo cada vez más fortaleza y cumpliendo mejor con nuestros compromisos con los ciudadanos, tenemos un programa de atención ciudadana permanente, yo quiero que los regidores, y le pido al Secretario del Ayuntamiento estén invitados a todos los eventos de nuestras reuniones mensuales con los Jueces Auxiliares, son muy enriquecedoras, porque son un pulso real de lo que está pasando en el municipio, tenemos rezagos en algunos temas, estamos trabajando para mejorar, todavía nuestras plazas merecen mejorar mucho más, y estamos en ese proceso, instalando sistemas de riego, generando una reorganización en servicios públicos para que esto funcione mejor, tenemos buena comunicación con nuestras juntas de participación ciudadana y nuestros jueces auxiliares como un instrumento de medición, tuvimos una gran ocasión de reunión también con los maestros del municipio, creo que con gran dignidad, gran altura, en una forma que dejó satisfechos a los cerca de 7000 maestros que trabajan frente a grupo en nuestra ciudad, tuvimos el patrocinio y el apoyo de empresas inmobiliarias muy importantes, y pudimos atender a los maestros a pesar de la difícil de la situación económica en condiciones que corresponden a esa profesión de dignidad y de la altura con la que corresponde, pues vamos avanzando en diversos temas, hay de repente hay turbulencias políticas y campañas en contra de la imagen institucional del Ayuntamiento, son parte de la vida política, son parte del quehacer público, a veces hay diferencias en intereses, en puntos de vista que ocasionan estas divergencias, pero yo les quiero decir así, con toda tranquilidad, a pesar de que tenemos pendientes y muchas cosas por hacer, estoy sumamente tranquilo, estamos al máximo exigiendo al equipo sábado y domingos, indistintamente hay agenda, nos acercamos a las escuelas, a los deportistas, a las iglesias, a los jueces, a las juntas de mejoras, hay un gran desgaste de esfuerzo del equipo, no salimos mucho en los anuncios, ni nos van a ver tan fuertes en las noticias, porque realmente este gobierno no ha sido diseñado para ser un gobierno ni mediático ni de imagen, pero ha sido realmente atacando

el fondo de los temas y estando muy cerca de la comunidad, y yo confío que la mejor publicidad que puede tener un gobierno, es la de los resultados, y en esa vamos metidos, y estoy seguro que conforme el tiempo avance, más personas van a notar que hay un gobierno que está muy comprometido, encabezado por este Cabildo, con darle a Guadalupe lo que se merece, vamos a arrancar el gran Parque La Silla, ya se terminaron los acuerdos con la Empresa Femsa, con el Gobierno del Estado, estamos listos esperando ya un par de detalles menores para que se arranque esto, es un gran patrimonio para Guadalupe, muchas noticias buenas que están en ciernes en proceso de construcción para esta ciudad, por lo que toca a un servidor, es cuanto; tenía que informarles y si los señores miembros del Cabildo, conforme se agotó ya la lista de Asuntos Generales me lo permiten, quisiera pasar al último punto que es dar formalmente por clausurada esta sesión, provechosa sesión ordinaria.

Habiendo desahogado el Orden del Día, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 26, 29 inciso b) fracción IV y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo la 11 de la mañana con 23 minutos del día viernes 17 de mayo del 2013 –dos mil trece, se procede a la Clausura de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 -2015, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO